



CÓMO AJUSTAR PUERTAS PARA PROVEER ACCESO

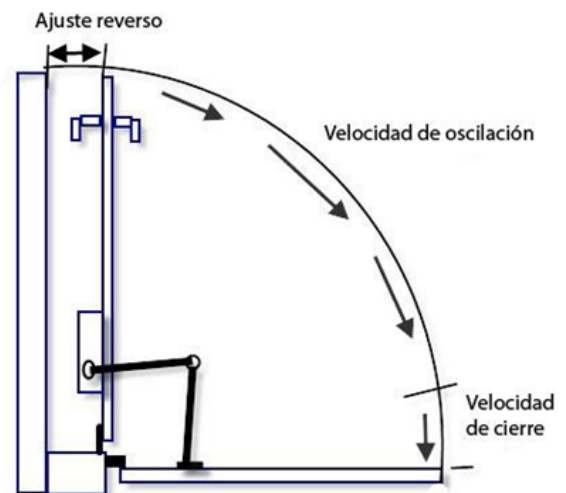
Las puertas presentan algunos de los problemas más comunes de accesibilidad. Pueden ser demasiado “pesadas” y requerir mucha fuerza para abrir. Puertas pesadas son especialmente difíciles para personas con discapacidades y personas mayores con fuerza limitada en la parte superior del cuerpo y/o habilidades limitadas en el uso de sus manos. Tal vez las puertas se cierran demasiado rápido para que algunas personas puedan pasar a través de ellas fácilmente. Personas que se mueven lentamente o utilizan aparatos de movilidad como sillas de ruedas o andadores tal vez no puedan pasar a través de la puerta con suficiente rapidez. Afortunadamente, estos problemas comunes a menudo se pueden resolver simplemente ajustando los cierrapuertas. Siga estos pasos para asegurarse de que sus puertas sean accesibles a todos.

1. Mida la fuerza de apertura y la velocidad de cierre de la puerta

La mejor manera de medir la fuerza de apertura de la puerta es mediante el uso de un medidor de fuerza de puerta, también llamado un medidor de presión de la puerta. Para hacerlo, primero destrabe la puerta y luego oprima el medidor contra la puerta. Empuje hasta que la puerta abra hasta el final. La lectura en el medidor muestra la fuerza requerida para abrir la puerta. Algunos medidores tienen ganchos para ayudar a tirar la puerta para que abra. Medidores de fuerza de puertas están disponibles por internet y en algunas ferreterías especializadas.

También puede utilizar una báscula mecánica simple o una báscula digital para pesca. Estas opciones pueden ser menos precisas ya que tienen que leer la báscula mientras se abre la puerta. Para utilizar una báscula para pesca, conecte una cadena a la báscula y a la manilla de la puerta. Mida la máxima fuerza necesaria para tirar de la puerta para que abra.

- Puertas interiores deben requerir no más de 5 libras de fuerza para abrir. Esto no se aplica a la fuerza inicial necesaria para superar el peso de una puerta inmóvil. Abra la puerta poco a poco; no le dé un “tirón” para abrirla.
- La fuerza de apertura para puertas exteriores no está especificada en las Normas de la ADA, pero las puertas exteriores que deben ser accesibles deben tener la mínima fuerza posible. Fuerza de apertura máxima típica para las puertas exteriores oscila de 8.5 hasta 10 libras.

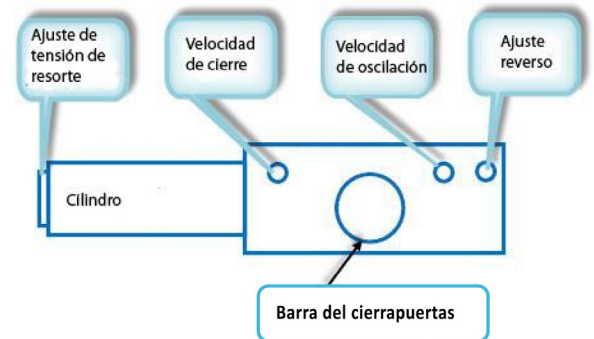


Cualquier puerta que sea tan pesada que impida la entrada de personas con discapacidades puede impedirles el acceso a productos y servicios que están cubiertos por la ADA. Además, los códigos de gobiernos estatales o locales pueden tener requisitos de accesibilidad específicos para puertas exteriores.

- La velocidad de cierre o de oscilación no debe ser más rápida de cinco segundos. La distancia de cierre u oscilación es desde la posición abierta a 90 grados hasta 12 grados desde el pestillo. La velocidad de cierre no se especifica, pero debe ser lo suficientemente rápida para cerrar la puerta, pero no para cerrarla de golpe.

2. Determine la solución más simple

- Revise para ver si el problema se debe a la deformación de la puerta o del marco de la puerta o selladores climáticos o umbral sueltos o bisagras que necesitan ser apretadas o lubricadas.
- Revise para ver qué tipo de cierrapuertas tiene instalado. La mayoría de los cierrapuertas están montados en la parte superior de una puerta o por encima de la puerta en la jamba. Sin embargo, algunas puertas utilizan modelos internos ocultos dentro del marco de la puerta.



- Revise para ver si el cierrapuertas está dañado o eliminando aceite.
- Revise para ver si todavía está bajo garantía. Ajustarlo o repararlo pudiera anular o cancelar la garantía.
- Decida si desea reemplazar, ajustar o (en algunos casos extremos) remover el cierrapuertas de la puerta.

Asegúrese de consultar el manual de mantenimiento del cierrapuertas antes de tratar de hacer ajustes o pida ayuda al personal de mantenimiento del edificio cuando sea posible.

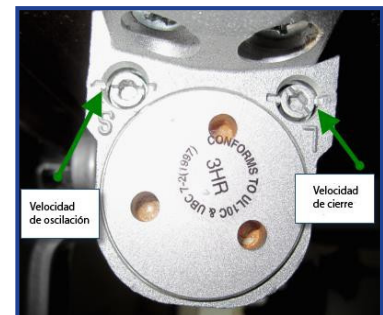
Cierrapuertas mecánicos utilizan fuerza hidráulica proporcionada por el usuario al cerrar la puerta después de que se abre. La mayoría de los cierrapuertas permiten ajustar la velocidad y fuerza de la puerta.

Para ajustar la velocidad de cierre o de arrastre:

Inserte una llave Allen de 1/8 pulgadas o un destornillador en el tornillo de ajuste apropiado. Gire a la derecha para reducir la velocidad y en sentido contrario para aumentar la velocidad. Los tornillos de ajuste se encuentran normalmente en el extremo del cierrapuertas.

Símbolos típicos en un cierrapuertas

- “S” - Velocidad de oscilación: ajuste para la oscilación extendida de la puerta.
- “L” – Velocidad de cierre: ajuste para la oscilación final corta de la puerta.
- “BC” – Ajuste reverso: ajuste para limitar/reducir la velocidad de oscilación máxima de la puerta.



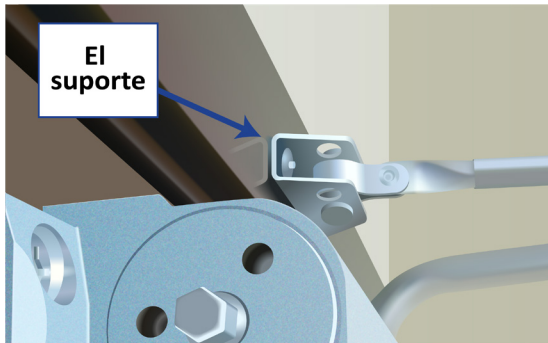


3. Haga ajustes

Para alcanzar la fuerza máxima necesaria de 5 libras, es posible que tenga que experimentar con la velocidad de oscilación, la tensión del resorte, * y el ajuste del soporte del brazo del cierrapuertas.

*** La tensión del resorte no suele necesitar ajuste, pero se puede aumentar para aumentar la fuerza de cierre.**

Ajuste del soporte del brazo del cierrapuertas:



En la posición estándar, el orificio de montaje está en la dimensión normal. Mediante la rotación del soporte del brazo del cierrapuertas, el brazo ajustable puede ser compensado para proporcionar un aumento de potencia. Para cierrapuertas con un soporte del brazo del cierrapuertas de dos agujeros, puede mover el brazo ajustable más cerca del lado de la bisagra de la puerta, lo que aumenta la potencia hasta un 15%. Con un cierrapuertas con un soporte del brazo del cierrapuertas de tres agujeros, puede aumentar la potencia hasta 7.5%

al mover el brazo desde la posición central para el lado de la bisagra de la puerta. Al mover el brazo desde la posición central hasta el lado de la cerradura de la puerta puede disminuir la potencia tanto como 7.5%.

Para obtener más información sobre los requisitos de accesibilidad para puertas (e instalaciones):

Departamento de Justicia de EE.UU.: <http://www.ada.gov>

Normas de la ADA de 2010: http://www.ada.gov/2010ADASTANDARDS_INDEX.HTM

U.S. Access Board: www.access-board.gov; 800-872-2253 (voz); 800-993-2822 (TTY)

El contenido fue desarrollado por el Northwest ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA.

Northwest  Center

<http://www.adainfo.org/>

Los contenidos de esta hoja informativa se desarrollaron bajo subvenciones del Instituto Nacional de Discapacidad, Vida Independiente e Investigación de Rehabilitación (Subvenciones números 90DP0088 y 90DP0086 de NIDILRR). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). El contenido de esta hoja informativa no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL, HHS, y no se debe asumir endoso del Gobierno Federal.

© Derechos de autor Red Nacional de la ADA 2017. Todos Los Derechos Reservados.

Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (www.adata.org).